

RESOLUCIÓN NO. PLE-CPCCS-338-06-10-2016-E

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

En ejercicio de la atribución conferida en el artículo 38 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, resuelve expedir el siguiente:

INSTRUCTIVO PARA LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 45 DEL “REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA PRIMERA RENOVACIÓN PARCIAL DE DOS JUECES DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL”.

1. Objeto. –Normar el procedimiento que el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social deberá seguir para la designación de dos jueces principales y suplentes del Tribunal Contencioso Electoral, así como el sorteo de las y los jueces principales y suplentes salientes, en conformidad con el artículo 45 del Reglamento del Concurso Público de Oposición y Méritos para la Primera Renovación Parcial de Dos Jueces del Tribunal Contencioso Electoral, la regla de renovación parcial establecida en el artículo 220 y Disposición Transitoria Undécima de la Constitución de la República del Ecuador, así como la Disposición Transitoria Tercera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador - Código de la Democracia.

2. Sorteo Público. -El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social efectuará, en presencia de la o el Notario designado para el efecto, el sorteo público de los dos miembros principales y suplentes del Tribunal Contencioso Electoral que serán renovados, en la misma sesión en la que se convoque a rendir la prueba de oposición a la que se refiere el artículo 37 del Reglamento del concurso público de oposición y méritos para la primera renovación parcial de dos jueces del Tribunal Contencioso Electoral.

El sorteo se realizará a través de la Secretaría General del CPCCS conforme al procedimiento que se adjunta al presente Instructivo y en base al listado oficial de los miembros principales y suplentes proporcionado por el Tribunal Contencioso Electoral.

3. Designación. –Una vez presentado el informe final, por parte de la Comisión Ciudadana de Selección donde consten los listados diferenciados de hombres y mujeres con sus respectivos puntajes, el Pleno del CPCCS procederá a la designación de los dos nuevos

jueces principales y suplentes, respetando el orden de calificación, así como los principios de equidad, paridad, alternancia de género e interculturalidad.

4. Interculturalidad. -Si en el sorteo se selecciona a un miembro proveniente de los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos o montubios, su espacio deberá ser cubierto por la o el postulante mejor puntuado, proveniente de cualquiera de los grupos antes mencionados.

5. Integración Paritaria. - En cuanto a la integración paritaria entre mujeres y hombres, se observarán los siguientes parámetros:

	RESULTADO DEL SORTEO	POSTULANTES MEJOR PUNTUADOS
A	Dos mujeres	Dos mujeres
B	Dos hombres	Dos hombres
C	Una mujer y un hombre	Una mujer y un hombre

Este instructivo entrará en vigencia desde su aprobación sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DEL SORTEO PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DE DOS MIEMBROS DEL TCE

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO: Determinar los pasos a seguir durante el sorteo para la renovación parcial de dos miembros del Tribunal Contencioso Electoral TCE.

El sorteo se realizará en Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que será transmitida en vivo, una experiencia de comunicación abierta e incluyente que aporta a transparentar los procesos del CPCCS, disponible para las y los ecuatorianos, que contará con la presencia del Notario 54 del Cantón Quito, Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero, quien dará fe de este acto, en el que se seguirá el siguiente procedimiento:

- 1) Se ubicarán a la vista de los presentes 5 bolillas de color amarilla, que representarán a los miembros principales del TCE, las cuales están numeradas de acuerdo al orden del listado oficial remitido por el TCE, de conformidad con el siguiente detalle:

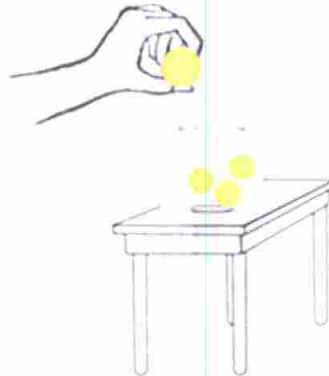
MIEMBROS PRINCIPALES	
No.	NOMBRES

1	PATRICIO BACA MANCHENO
2	GUILLERMO GONZÁLEZ ORQUERA
3	PATRICIA ZAMBRANO VILLACRÉS
4	MIGUEL PÉREZ ASTUDILLO
5	ANGELINA VELOZ BONILLA

- 2) Se ubicará a la vista de los presentes 2 bolillas de color celeste que representarán a los miembros suplentes del TCE, las cuales están numeradas de acuerdo al orden del listado oficial remitido por el TCE, de conformidad con el siguiente detalle:

MIEMBROS SUPLENTE	
No.	NOMBRES
1	ARTURO CABRERA PEÑAHERRERA
2	MERIDA NAJERA MOREIRA

- 3) Una vez realizado este proceso se ubicarán las bolillas amarillas, correspondientes a los miembros principales dentro de la esfera de cristal, para proceder al sorteo.

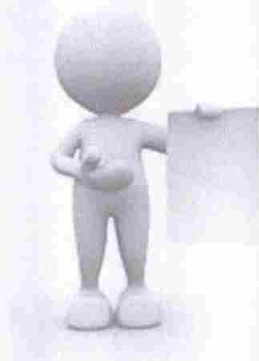


- 4) Se procederá al sorteo y se pedirá a los asistentes su colaboración, para que sean quienes extraigan dos bolillas amarillas, que corresponderán a los dos jueces principales del TCE que deberán culminar su periodo; los números de las bolillas sorteadas serán cotejadas con el cuadro inserto en el punto número 1 del presente procedimiento, en presencia del

Notario. La Secretaría General del CPCCS anunciará los nombres de quienes hayan sido sorteados.



- 5) Posteriormente se realizará el sorteo de los jueces suplentes, para tal efecto se explicará el motivo por el cual el mismo se realiza únicamente con las 2 bolillas de color celeste, de acuerdo a los oficios Nro. TCE-PRE-2016-0088-O de fecha 22 de septiembre de 2016 y Nro. TCE-PRE-2016-0090-0 de 5 de octubre de 2016, remitidos por el Presidente del Tribunal Contencioso Electoral.
- 6) El notario levantará el acta correspondiente del sorteo que fue llevado a cabo, y la Secretaria General declarará y notificará el resultado del acto realizado.



De esta manera finaliza el sorteo y se da cumplimiento a lo que determina la Disposición Transitoria Undécima de la Constitución de la República del Ecuador, Disposición Transitoria Tercera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia y lo establecido en el numeral 2 del presente instructivo.



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Iruntrar,
Aents Kawen Takatmainia iimia

Dado en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los seis días del mes de octubre de 2016.


Yolanda Raquel González Lastra
PRESIDENTA

Lo Certifico.- En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los seis días del mes de octubre de dos mil dieciséis.


María José Sánchez Cevallos
SECRETARIA GENERAL

